1.9

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026.

Doctora
CALRA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General
Contraloría de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Nos dirigimos a su despacho, en cumplimiento de los procedimientos de contratación establecidos por la entidad y de conformidad con el Procedimiento de Contratación de Mínima Cuantía, con el fin de solicitar el inicio del proceso precontractual cuyo objeto es la **adquisición de prendas institucionales para los funcionarios de la Contraloría de Cundinamarca**.

El artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, establece que el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal debe realizarse de manera eficiente y oportuna, lo cual exige garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones institucionales por parte de los servidores públicos que desarrollan actividades administrativas y misionales tanto en sede como en campo, en los diferentes municipios del departamento. Así mismo, el artículo 209 constitucional dispone que la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficacia, eficiencia y coordinación.

De conformidad con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas deben implementar políticas de gestión del talento humano orientadas al bienestar de los servidores, promoviendo condiciones que favorezcan el adecuado desempeño laboral, la identidad institucional y la adecuada presentación de quienes representan a la entidad ante los sujetos de control y la ciudadanía.

En concordancia con lo anterior, mediante la Resolución 139 DC del 28 de junio de 2024 se adoptó el Manual de Identidad Visual de la Contraloría de Cundinamarca, en el cual se establecen los lineamientos para la imagen institucional de la entidad, conforme a los parámetros definidos en la Ley 2345 de 2023. En este marco, la dotación de prendas institucionales permite unificar la presentación de los funcionarios y auditores, facilitar su identificación en el ejercicio de las funciones misionales y fortalecer el sentido de pertenencia y la cultura organizacional.

Así mismo, el suministro de prendas institucionales contribuye a brindar condiciones adecuadas durante la jornada laboral, especialmente frente a condiciones climáticas variables y desplazamientos frecuentes, al tiempo que fortalece la imagen corporativa de la Contraloría de Cundinamarca.

Cabe señalar que la necesidad de adquirir prendas institucionales se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que regulan la contratación estatal.

1.9

Por lo anteriormente expuesto, se considera **necesario, conveniente y pertinente** iniciar el presente proceso de contratación, con el fin de seleccionar de manera objetiva y transparente al proveedor que suministre las prendas institucionales, de acuerdo con la normativa vigente y las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES ALVAREZ CASTRO
Contralor de Cundinamarca

Elaboró: Yenny Castro Ramírez – Profesional Universitario 219-01 – dirección Administrativa de Gestión Humana y Carrera Administrativa